



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de San Martín

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*  
*"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"*

Moyobamba, 31 de diciembre de 2022

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2022-P-CSJSM-PJ**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Mediante Resolución Administrativa Nro. 114-2012-CE-PJ de fecha 20 de junio de 2012, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, dispuso constituir a las Cortes Superiores de Justicia de Lima Norte, Ica, Callao, Piura, Del Santa, Huánuco, Cajamarca, Ancash, Puno y San Martín como Unidades Ejecutoras a partir del Ejercicio Fiscal 2013.

Con la información remita por el Coordinador de Servicios Judiciales y Recaudación, se aprecia que los notificadores judiciales de esta Corte Superior de Justicia de San Martín obtuvieron una mayor producción durante el presente año.

De la revisión del mismo se aprecia que el servidor judicial Walter Rabanal Marina, ha obtenido un promedio semanal de 445 notificaciones, logrando una mayor producción.

Por esta razón, la Presidencia esta Corte Superior, debe reconocer y felicitar a los señores notificadores judiciales que lograron una mayor producción durante el año 2022, resultado que ayuda a reducir de forma considerable la carga procesal que afronta este Distrito Judicial, y se brinde un mejor servicio de justicia en beneficio de la comunidad; por ende, dicha acción merece ser reconocida y felicitada, al incidir en una justicia eficaz, propósito común de la magistratura y de los usuarios en general.

El Presidente de la Corte Superior de Justicia, como autoridad administrativa, dirige la política interna del Poder Judicial en el Distrito Judicial a su cargo, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia a los justiciables, tal como lo establece el artículo 90.3 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. En ese sentido, en virtud a dicha atribución, se encuentra facultado para otorgar reconocimientos y felicitaciones.

Estando a lo expuesto y con las facultades previstas y otorgadas por los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero. - RECONOCER y FELICITAR** públicamente al servidor judicial **Walter Rabanal Marina**, en el cargo de notificador judicial de esta Corte Superior de Justicia de San Martín, por haber logrado una mayor producción durante el año 2022.

**Artículo Segundo.- PONER** la presente Resolución en conocimiento de la Comisión Nacional de Productividad Judicial del Poder Judicial del Poder Judicial, de la Gerencia General del Poder Judicial, de la Gerencia de Administración Distrital de San Martín, de la Unidad de Servicios Judiciales, de la Coordinación I del Área de Personal, de la Coordinación I del Área de Servicios





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de San Martín

Judiciales y Recaudación, de la Responsable de Imagen Institucional de esta Corte Superior de Justicia y de la parte interesada.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

---

**HERIBERTO GALVEZ HERRERA**  
Presidente de la CSJ de San Martín  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de San Martín

HGH/zog

